

Dr. Manuel de Jesús Goico Castro, Director Nacional de Estadística; Dr. Virgilio Hoepelman, Presidente del Ateneo Dominicano y señora Mariana Bobadilla de Jacobo, Gobernadora Civil de la Provincia de El Seibo, para que ostente la representación del Gobierno Nacional en los actos que serán celebrados en memoria del eminente poeta y periodista dominicano.

Art. 4.—Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores quedan encargadas de la ejecución de este Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2417, que asciende de grado la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella que ostenta el Ing. Agrónomo Quirilio Vilorio.

(G. O. Nº 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2417

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Ing. Agrónomo Quirilio Vilorio;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Ing. Agrónomo Quirillio Vilorio, Comendador de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, queda ascendido al Grado de Gran Cruz Placa de Plata de dicha Orden.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2418, que concede la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los Sres. Ing. Hugo Pérez Lasalvia y Antonio Casas.

(G. O. Nº 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2418

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Ing. Hugo Pérez Lasalvia, Ministro de Minas e Hidrocarburos de Venezuela, y Dr. Antonio Casas, Director de la Oficina de Coordinación y Planificación de aquel país;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la Condecoración de la